|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 al Documento 61(Add.21)-S** |
|  | **14 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Irán (República Islámica del) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 7(E) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(E) Tema E – Avería de un satélite durante el periodo de 90 días posterior a su puesta en servicio

Introducción

La CMR-12 introdujo en el RR las disposiciones adicionales de los números 11.44.2 y 11.44B a fin de definir mejor la puesta en servicio de una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios. Con arreglo al número 11.44B del RR, «Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días…».

Sin embargo, las disposiciones en vigor relativas a la puesta en servicio (BIU) no abordan un posible escenario de avería de un satélite durante el periodo de puesta en servicio. Por este motivo, se estudió la manera en que podía abordarse este problema.

Propuestas

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones  
de frecuencia en el Registro

MOD IRN/61A21A5/1

11.44 Entre la fecha de recepción por la Oficina de la información pertinente completa conforme al número **9.1** o al número **9.2**, según proceda, y la fecha notificada20, 21 de puesta en servicio de cualquier asignación de frecuencias a una estación espacial de una red de satélites no deberán transcurrir más de siete años. Toda asignación de frecuencia que no haya sido puesta en servicio en el plazo estipuladoADD 21*bis* será suprimida por la Oficina después de haber informado de ello a la administración por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo en cuestión.     (CMR‑15)

**Motivos:** En este Método E4 se considera el problema de fallo del satélite durante el periodo de puesta en servicio. Resulta preocupante que si se produce un fallo del satélite en órbita durante este periodo las asignaciones de frecuencias de la red correspondiente no se considerarán puestas en servicio y por consiguiente no sería posible aplicarles el número 11.49 del RR, es decir, suspender su utilización. A fin de resolver este problema, el número 11.44.3 del RR permite ampliar a 3 años la puesta en servicio desde la fecha en que se produce el fallo. Es decir, al aplicar este método el plazo reglamentario para la protección de asignaciones de frecuencias podría llegar a los 10 años y 90 días sin aplicar la suspensión prevista en el número 11.49 del RR.

ADD IRN/61A21A5/2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

21*bis* 11.44.3 En el caso de una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios que experimente un fallo durante el periodo de 90 días posterior a la puesta en servicio definido en el número **11.44B** para una asignación de frecuencias notificada, la administración notificante deberá informar de ello a la Oficina lo antes posible, pero a más tardar sesenta días desde la fecha en que se produjo el fallo. Una vez recibida dicha información y la solicitud adjunta de la administración notificante, la RRB podrá, tras un examen detallado, ampliar el plazo para la fecha notificada de la puesta en servicio de dicha asignación de frecuencias hasta un máximo de 3 años desde la fecha en que se produjo el fallo, teniendo en cuenta la parte correspondiente del procedimiento mencionado en el número **13.6**. La Oficina publicará la información sobre la ampliación cuanto antes en el sitio web de la UIT y en la BR IFIC.     (CMR‑15)

**Motivos:** En este Método E4 se considera el problema de fallo del satélite durante el periodo de puesta en servicio. Resulta preocupante que si se produce un fallo del satélite en órbita durante este periodo las asignaciones de frecuencias de la red correspondiente no se considerarán puestas en servicio y por consiguiente no sería posible aplicarles el número 11.49 del RR, es decir, suspender su utilización. A fin de resolver este problema, el número 11.44.3 del RR permite ampliar a 3 años la puesta en servicio desde la fecha en que se produce el fallo. Es decir, al aplicar este método el plazo reglamentario para la protección de asignaciones de frecuencias podría llegar a los 10 años y 90 días sin aplicar la suspensión prevista en el número 11.49 del RR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_